



El final de la tasa Libor



La tasa Libor, cuyo acrónimo hace referencia al London Interbank Offered Rate, es la tasa de interés que se determina con base en las cotizaciones realizadas por bancos pertenecientes al mercado de Londres y, dada la importancia que tiene dicha ciudad para el mercado financiero global, la tasa ha contado con presencia en grandes entidades financieras alrededor del mundo para fijar el valor de sus productos financieros. Sin embargo, dado que en los últimos años la tasa se ha visto expuesta a diversas manipulaciones y escándalos, para el año 2022 dirá adiós al mercado y empezaría así, la transición a nuevas tasas de interés.

A raíz de la crisis financiera del año 2008, bancos manipularon y presentaron informes falsos que afectaron el cálculo de la tasa con el fin de reducir sus cifras y evitar así, problemas crediticios. A partir de lo anterior, los reguladores de varios países en los que se empleaba la tasa comenzaron a buscar nuevas alternativas para reemplazarla.

El proceso de retirada de la Libor del mercado empezó a partir del año 2017, tras realizarse un acuerdo entre los 20 bancos encargados de elaborar la tasa, bancos centrales y reguladores. De acuerdo con un comunicado realizado por la FCA¹, para inicios del año 2022, la tasa Libor no podrá utilizarse para la libra esterlina, el euro, el franco suizo y el yen japonés, así como la Libor estadounidense a 1 semana y 2 meses.

Mientras que los plazos de la Libor estadounidense a 3, 6 y 12 meses se descontinuarán a mediados de 2023, sin embargo, los reguladores ya se encuentran acelerando las restricciones de su uso para el año 2022.

¹ Autoridad de Conducta Financiera FCA. Acerca de la transición de la tasa Libor. Disponible en: <https://www.fca.org.uk/markets/libor-transition>





En consideración al comunicado realizado por la FCA, entidades reguladoras de países tales como Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Japón y la Zona Euro comenzaron a buscar nuevas opciones para el reemplazo de la tasa Libor, inclinándose por tasas de libre riesgo por motivos de liquidez y características estructurales en sus mercados.

En Estados Unidos, la Junta de la Reserva Federal y la FED de Nueva York convocaron conjuntamente a un comité denominado ARRC (Alternative Reference Rate Committee) integrado por un grupo de participantes que hacen parte del sector privado y oficial que tienen presencia en mercados afectados por la Libor estadounidense.

Dicho comité identificó la tasa SOFR (Secured Overnight Financing Rate) como la tasa que dará reemplazo a la Libor. Al respecto, se pronunciaron diversas entidades financieras tales como el Banco de Desarrollo de América Latina², el cual reconoció a la tasa SOFR como la mejor alternativa, ya que, no representa un cambio significativo para los procesos financieros, mostrando así un funcionamiento operativamente similar y aquellos ingresos por concepto de intereses se pueden hallar

² Banco de Desarrollo de América Latina CAF. Sustitución tasa Libor. Disponible en: <https://www.caf.com/es/sobre-caf/que-hacemos/acceso-a-la-informacion/sustitucion-de-tasa-libor/#:~:text=CAF%20tras%20un%20minucioso%20estudio,01%20de%20enero%20de%202022>

con la misma anticipación que con la tasa Libor. Por el lado del Reino Unido, esta será reemplazada por SONIA (Sterling Overnight Index Average), en Suiza por SARON (Swiss Average Rate Overnight), en Japón por TONA (Tokyo Overnight Average Rate) y finalmente, en la Zona Euro por ESTR (Euro Short-Term Rate).

En términos generales, las autoridades han tomado las medidas necesarias para asegurar que la transición se lleve a cabo de una manera óptima y segura, no obstante, no se descartan una serie de riesgos que pueden impactar de manera negativa en el sistema financiero, ya que, al activarse nuevas infraestructuras, procesos y regulaciones, se pueden generar riesgos de tipo operativo, de liquidez y de valoración.

En julio del año 2021, la SFC (Super Intendencia Financiera) expidió la Carta Circular 40³ en la que informa lo siguiente: “Las entidades vigiladas por la SFC que mantienen operaciones con la tasa Libor deberán continuar avanzando en la ejecución de la planeación tecnológica, operativa, financiera y jurídica para mitigar los posibles impactos derivados del proceso de transición”.

³ Banco de la República. Transición de la Libor y otras tasas de referencia a nivel internacional. Tomado de: <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10234/recuadro-4-reporte-estabilidad-financiera-segundo-semestre-2021.pdf?sequence=5&isAllowed=true>



Bajo este contexto, Colombia se ha venido preparando para la transición de contratos y transacciones sujetas al uso de la Libor en operaciones de crédito, leasing, factoring, entre otros. Si bien no es un proceso que se verá reflejado en el corto plazo, puesto que el objetivo de la transición propende por la mitigación de los impactos financieros y operativos del portafolio actual, sobre la mesa se han discutido planes de indexación paulatino de la tasa SOFR al mercado colombiano. Sin embargo, lo que se esperaría de acuerdo con las tendencias de los mercados financieros mundiales en este proceso de transición de la Libor, es que Colombia migre a una tasa Overnigth (tasa interbancaria).

Finalmente, la salida de la LIBOR como una tasa de referencia del mercado, afectará simultáneamente las transacciones financieras que se dan entre partes vinculadas y las cuales se encuentran pactadas a esta tasa; para ello, los contratos de financiamiento en cuestión también deberán someterse a un proceso de transición para la actualización de la nueva tasa de mercado, donde se deberán revisar los impactos y posibles contingencias que genere esta migración.

Se espera en los próximos meses una posición más clara del mercado financiero colombiano sobre la adaptación de la nueva tasa de referencia.

Contacto

Sede Central Internacional

Crowe Global - New York City
515 Madison Avenue
8th Floor, Suites 9006-9008
New York, NY-10022
United States of America
MAIN +1.212.808.2000
Contactus@Crowe.org

Colombia

Bogotá D.C.

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
PBX +57.1. 605.9000
Contacto@Crowe.com.co

Barranquilla

Carrera Calle 77B # 57-103 Oficina 608
Edificio Green Towers
PBX +57.5.385.1888
Barranquilla@Crowe.com.co

Smart decisions. Lasting value.

Cali

Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
PBX +57.2.374.7226
Cali@Crowe.com.co

Manizales

Carrera 23 C # 62-06, Oficina 705
Edificio Forum Business Center
PBX +57.6.886.1853
Manizales@Crowe.com.co

Medellín

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35 Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co



• **Jairo Andrés Rojas Ortiz** •
Gerente de Precios de Transferencia
jairo.rojas@crowe.com.co

Contáctanos

